

TEMUCO, 31/08/2016

RESOLUCION EX-N° 840 ./

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Órdenes de Trabajo, Órdenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

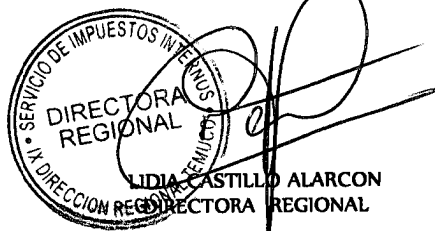
2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/08/2016 y el 31/08/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

N° ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
32	08/07/2016	Oscar Cartes Sepulveda	5.339.471-k	Adquisición de Artículos de Oficina según cotización adjunta N°. 150192	28.350	532.04.01.02
38	08/08/2016	Aguilera y Gonzalez Ltda.	76.052.615-0	Adquisición de Cables de Red RJ-45 de 5 Mts	17.910	532.04.12.01
40	12/08/2016	Nayade Margot Roa Lagos	11.217.141-k	Coffe break Capacitación OGIS para dibujantes OCM y SII - II Versión Temuco	120.000	532.01.01.01
41	16/08/2016	Patricio Aravena Moraga	8.806.329-5	Artículos según detalle	118.000	532.04.01.02
42	22/08/2016	Belltel Ltda	77.803.150-7	01 Retenedor Electromagnético, Servicio de Instalación	83.672 47.600	532.04.12.01 532.08.99.01
43	18/08/2016	Cencosud Retail S.A.	81.201.000-k	Microondas Somela Mirage 2600 DM	64.990	532.04.13.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
25	25/07/2016	Daniel Ahumada Castillo E.I.R.L.	76.326.312-6	Instalación Eléctrica de Equipo de Iluminación en dependencias del S.I.I.	113.050	532.08.99.01
27	28/07/2016	Odette Barrientos Madariaga	7.582.853-5	Lavado de 2 Cortinas de Oficinas Grupo Control Tributario en Terreno de esta Dirección Regional	28.000	532.08.99.01
28	02/08/2016	Empresa Distribuidora Servimof Ltda.	77.522.190-9	Servicio de Anillado de 24 Manuales para Curso QGIS	16.800	532.08.99.01
29	08/08/2016	Daniel Astroza Reinoso	13.608.304-k	Servicio Animación Ivo la Chinchilla	15.000	532.08.99.01
30	17/08/2016	Veronica Catalan Perez	10.863.017-5	Servicio por Actividades de Animación IVO la chinchilla Colegios Luis C. Martinez y Liceo Las Araucarias - Curacautín	30.000	532.08.99.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL



ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES) BELLTEL LTDA.

NUMERO 42

DIRECCION VICUÑA MACKENNA # 35 TEMUCO

FECHA 22-08-2016

TELEFONO 045-2271626 / 9-88283789

COMPRA SOLICITADA POR
D. R. TEMUCO

CIUDAD TEMUCO

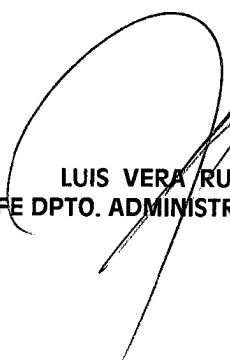

RUT 77.803.150-7

E-MAIL VENTAS@BELLTEL.CL

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	ITEM	CTA	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	04	12	01	001	Retenedor electromagnético	83.672	83.672
	532	08	99	01	001	Servicio de instalación	47.600	47.600
								0
								0
								0
								0
						" PRECIOS CON IVA INCLUIDO "		0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	131.272

FACTURAR A : RUT: 60.803.000-K
CLARO SOLAR 873
SII TEMUCO



 LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION



 LIDIA CASTILLO ALARCÓN
DIRECTORA REGIONAL

Temuco, 22 de Agosto de 2016

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 802.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 del 05.12.2015 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 42**, cuya descripción es: **Provisión e instalación de retenedor electromagnético.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor para los bienes o servicios requeridos.



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Valor Unitario	Monto Total
Belltel Ltda. Rut: 77.803.150-7	Provisión e instalación de un retenedor magnético para puerta de la D. R. Temuco	1	\$ 131.272	\$ 131.272.-
Osesa S.A. Rut: 76.017.001-1	Provisión e instalación de un retenedor magnético para puerta de la D. R. Temuco	1	-----	-----
Prontec Ltda. Rut: 78.091.380-0	Provisión e instalación de un retenedor magnético para puerta de la D. R. Temuco	1	-----	-----

- Se solicitan cotizaciones a los Proveedores Osesa S.A. y Prontec Ltda. por medio de correos electrónicos de fecha 18/08/2016 sin haber obtenido respuesta.

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido autorizar la adquisición de los productos cotizados por resultar esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

7° Que, se deja constancia de haber solicitado a otros proveedores las cotizaciones correspondientes sin haber recibido respuesta.


RESUELVO:

I. **AUTORIZASE** la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes y servicios identificados en el considerando 1°, con **Belltel Ltda. - RUT 77.803.150-7**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. **AUTORIZASE** la Tramitación de la Orden de Compra N° 42 de fecha 22/08/2016, por el monto total de \$ 131.272 (IVA incluido)

III. **CARGUESE** el gasto total, que asciende a \$ 131.272 (Ciento treinta y un mil doscientos setenta y dos), en un 100% al Subtítulo 22, distribuidos en los Ítems 532.04.12.01 y 532.08.99.01 por un monto de \$ 83.672 y \$ 47.600 respectivamente del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL

